

—Artículo 1º, donde dice: «Los municipios de Magallón, Mallén y Novillas, todos ellos de la provincia de Zaragoza, ...», debe decir: «Los municipios de Bisimbre, Fréscano, Magallón, Mallén y Novillas, todos ellos de la provincia de Zaragoza, ...».

387 *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de febrero de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 19 de diciembre de 1989, por el que se modifica la cuantía del complemento específico de varios puestos de trabajo.*

Advertido error en la publicación de la citada Orden, inserta en el BOA nº 22, de 21 de febrero de 1990, página 374, referente a la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 1989, se formula a continuación la siguiente rectificación:

En la cuarta línea de la Orden, donde dice «ocho puestos de trabajo», debe decir «nueve puestos de trabajo».

En el último párrafo del punto Primero del Anexo, debe añadirse: «Jefe del Servicio de Planificación Presupuestaria».

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

388 *ORDEN de 19 de marzo de 1990, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de Vera de Moncayo (zona regable de Huecha-Zaragoza).*

Ilmo. Sr.:

Por Decreto de la Diputación General de Aragón de 14/1987, de 16 de febrero, fue declarada de interés nacional la mejora de los regadíos existentes en la cuenca del río Huecha.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 se redacta el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la citada zona de Vera de Moncayo, ubicada en el ámbito descrito en el Plan General en transformación de la zona regable del Huecha, aprobado por Decreto 174/1987, de 24 de noviembre, de la Diputación General de Aragón.

Examinado el referido Plan, este Departamento considera que las obras en él incluidas han sido clasificadas en los grupos que determina el artículo 61 de la Ley de Reforma y Desarrollo

Agrario de 12 de enero de 1973, y responden a las directrices emanadas del precitado Plan General de Transformación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 643/1985, de 2 de abril, sobre transferencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de reforma y desarrollo agrario, y el Decreto 60/1985, de 30 de mayo, de la Diputación General de Aragón, asignando a este Departamento dichas competencias transferidas.

DISPONGO:

Primero: Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y obras, redactado para la zona de Vera de Moncayo, ubicada en la zona regable del Huecha (Zaragoza), declarada de interés nacional por Decreto de 16 de septiembre de 1987, de la Diputación General de Aragón, y cuyo Plan General de Transformación fue igualmente aprobado por la Diputación General de Aragón por Decreto de 24 de noviembre de 1987.

Segundo: De acuerdo con lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y en el artículo tercero del Decreto 174/1987, aprobatorio del Plan General de Transformación, se considera que las obras contempladas en el Plan, consistentes en el revestimiento y entubado de acequias y acondicionamiento de balsa para riego quedan clasificadas en el grupo b) obras de interés común, y, por lo tanto, contarán con una subvención del 40 %, y el resto, es decir, el 60 %, será reintegrado por los interesados sin interés en un plazo de 10 años.

Tercero: Por la Dirección General de Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dado en Zaragoza, a 19 de marzo de 1990.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
JOSE URBIETA GALE

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Rural.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

389 *ORDEN de 7 de marzo de 1990, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el ejercicio 1989. (Conclusión).*